Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han encontrado anormalidades referentes a las modificaciones solicitadas.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 4

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 4.1 GHz o superior con tecnología Turbo Boost. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (2400MHz o superior). (2 x 16 GB)	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de

Fecha de Emisión: 21 mayo 2019, 9:36

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
eyno s57v pqcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA - 1TB 7200 rpm como mínimo. Exigido +SSD card	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 8GB o superior.	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Pantalla	Tipo WLED HD 17,3" pulgadas, con antirreflejo 4k eDP con conmutación en plano de 43,9 cm.	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso

Fecha de Emisión: 21 mayo 2019, 9:36

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
eyno s57v pqcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Resolución 3840x2160 pixeles o superior. Exigido	especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Webcam	Incorporada 1080p HD como mínimo. Exigido	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.
Bateria	6-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	Necesarios para los profesionales de las áreas del Departamento de Obras para el uso especializado en diseño y trabajos de arquitectura a ser ejecutados, el Departamento de Catastro para la actualización de los planos catastrales de la ciudad, el Departamento de Medio Ambiente para la elaboración de mapeos georreferenciales y el Departamento

Fecha de Emisión: 21 mayo 2019, 9:36

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
eyno s57v pqcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

de Administración y Finanzas para el uso de sistema de procesamientos contables, cobro y actualización de tributos.

Fecha de Emisión: 21 mayo 2019, 9:36

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini